



# SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CAPTURA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUETAL – SICEP-

---

Departamento Nacional de Planeación  
Febrero 7 de 2008

## Ley 715 de 2001

### ❖ Artículo 89

“...Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectivo...”

### ❖ Artículo 90

“...El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación.”

## Decreto 72 de 2005

Los municipios deben presentar cada año un informe de ejecución presupuestal de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y gastos de inversión de la vigencia fiscal anterior, así como las variables requeridas para efectos del monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, en los formatos elaborados y distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Fecha límite de Presentación Informes Municipales: Marzo 15 de 2008

Fecha límite de Presentación Informes Departamentales: Marzo 31 de 2008

## Decreto 3402 de 2007

Adopción del Formato Único Territorial –FUT-, mediante el cual se recolectará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y demás información básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

## Qué es el Sicep?

- Es una herramienta tecnológica que permite digitar y consolidar la información de programación y ejecución presupuestal de cada entidad territorial.
- Lo hace por medio de unos formatos y cuentas concertadas entre entidades nacionales, en el proceso de definición del FUT.

## Sus principales ventajas

- Herramienta informática de las entidades territoriales que facilita la elaboración y presentación de manera oportuna, de los informes de ejecución presupuestal tanto a nivel departamental como a nivel Nacional.
- Incrementa el nivel de confiabilidad de la información y disminuye los tiempos de recolección, procesamiento y depuración de la misma.
- Optimiza las acciones de seguimiento y evaluación que deben realizar las secretarías de planeación departamental y demás entidades que requieran la información (DNP, Ministerios, organismos de control, etc).
- Crea línea de base en las entidades territoriales y la Nación, de información relacionada con los resultados de la ejecución del gasto (matrícula, afiliación, cobertura, etc.)

El aplicativo captura la programación y ejecución presupuestal de:

Formularios por Temas	Denominación Municipal	Denominación Departamental
Ingresos	F_A	F_01
Funcionamiento	F_B	F_02
Inversión	F_C	F_03
Servicio de la Deuda	F_D	F_04
Resguardos Indígenas	F_E	F_05
Indicadores	F_F	
Desplazados	F_J	F_06
Plan de Desarrollo	F_K	
<b>Versión del Aplicativo</b>	<b>801</b>	<b>802</b>

## El papel de cada una de las secretarías

### Planeación y/o Secretarías de Hacienda Municipal

- Consolidación de la totalidad de la información en el aplicativo SICEP
- Presentación del informe a la Secretaría de Planeación Departamental y al Departamento Nacional de Planeación, en las fechas establecidas

### Secretarías Municipales Sectoriales

Entrega de la información solicitada por planeación y/o la secretaría de hacienda municipal, de la forma en que ellos la requieran.



## El papel de cada una de las secretarías

### Planeación Departamental

- Consolidación de la totalidad de la información de ejecución presupuestal de sus municipios, en la versión del departamento Sicep 802.
- Envío de la información consolidada de la administración departamental y sus municipios al Departamento Nacional de Planeación.
- Elaboración del informe de desempeño integral.

### Secretaría de Hacienda Departamental

Preparación de la información de programación y ejecución presupuestal de la administración departamental.

### Secretarías Departamentales Sectoriales

Entrega de la información solicitada por planeación y/o la secretaría de hacienda departamental, de la forma en que se requiera.

## Para tener en cuenta....

- Radicación de la Información Municipal: Oficina de Correspondencia del Departamento Nacional de Planeación y de la Gobernación respectiva, a más tardar el 15 de marzo de 2008. (Información radicada por fuera del DNP o en otra fecha, no será tenida en cuenta para efectos de Distribución del SGP 2009).
- Radicación de la Información Departamental: Oficina de Correspondencia del Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 31 de marzo de 2008.
- Formatos impresos con base en el aplicativo SICEP, firmados por el Alcalde, por el Secretario de Hacienda o el Tesorero Municipal cuando el municipio no tenga dicha secretaría y por el Contador del Municipio.
- En el caso de los departamentos, los formatos deberán ser firmados por el Gobernador del Departamento, por el Secretario de Hacienda departamental y por el Contador departamental.



# SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CAPTURA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUETAL – SICEP-

---

Departamento Nacional de Planeación  
Febrero 7 de 2008